

BASES 2023

1.- Podrán participar en este concurso autores de todas las nacionalidades -con residencia en España-, con obras inéditas de divulgación histórica o investigación escritas en castellano que no tengan compromisos de publicación.

2.- Los autores ganadores de este premio en ediciones anteriores se abstendrán de presentar más obras inéditas a este certamen literario.

3.- El objeto del premio es fomentar los ensayos de divulgación, investigación y difusión de la Historia, en general, desde un punto de vista original, ameno y riguroso.

4.- Los textos originales no deberán tener menos de 60.000 palabras y un máximo de 88.000. El formato será tamaño DIN A4, con letra de fácil lectura a doble espacio, cuyas páginas estén escritas por una sola cara.

5.- Cada original se presentará por correo electrónico a la dirección contacto@asociacionjuanantoniocebrian.com. En la portada, se indicará el TÍTULO DE LA OBRA y el seudónimo del autor. Ninguna inscripción o firma deberá identificar a su autor. Además se enviará al apartado de correos nº 8, Las Matas-Madrid (España) 28290 la obra en un pendrive y un sobre cerrado o plica, en cuyo exterior se deberá indicar: "Premio Juan Antonio Cebrián de Divulgación Histórica". En el interior de ese sobre se incluirá:

—Breve currículum del autor

—Domicilio y teléfono de contacto.

—Declaración jurada y firmada en la que conste que la obra es original e inédita, que no ha sido presentada, premiada ni publicada en ningún formato (incluido formato electrónico y autoedición) o que no está pendiente de fallo en cualquier Premio y, por supuesto, cuyos derechos no hayan sido cedidos a ningún editor.

6.- El plazo de admisión de originales se inicia el 13 de febrero de 2023 y se cerrará el 13 de junio del mismo año.

7.- El Jurado estará constituido por destacadas personalidades de reconocido prestigio intelectual, un representante del Ayuntamiento de Crevillent, un representante de la Asociación Juan Antonio Cebrián, un representante del Grupo Enercoop (Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís) y un representante de la editorial Algaida, quienes tendrán plenas facultades para obrar con libertad a la hora de emitir el fallo. Asimismo implica la consecuente cesión de derechos de autor a la editorial Algaida, a la firma de un contrato editorial y a suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas bases. Las obras no premiadas serán destruidas.

8.- El fallo se dará a conocer en nota de prensa a los medios de comunicación el **6 de julio** de 2023. Página web de la Asociación, página web del ayuntamiento de Crevillent y página de la editorial Algaida.

9.- El premio consiste en **3000 euros** en concepto de adelanto de derechos de autor y una figura conmemorativa que se entregará el **13 de octubre** en la Casa municipal de Cultura José Candela Lledó en Crevillent (Alicante). El ganador tiene obligación de acudir al acto de entrega. Estos derechos se cobrarán a través de la Asociación que hará de intermediario.

10.- El autor premiado cede los derechos de explotación sobre la obra en favor Algaida Editores, S.A., de conformidad al modelo de contrato de cesión de derechos, que los participantes pueden solicitar en la dirección antes indicada de presentación de las obras, lugar donde quedan depositadas las presentes bases y el contrato de cesión aquí mencionado. La presentación al premio implica el conocimiento y la aceptación expresa de dicho contrato de cesión de derechos en todo su contenido. El importe del Premio se computará como anticipo a cuenta de los derechos de autor que se estipulen en el contrato de edición. En caso de ser premiado el autor, que no podrá renunciar al premio, firmará dicho contrato de cesión de derechos, y si esto no hiciere, se dará como firmado y aceptado por el premiado pudiendo Algaida Editores S. A., proceder a la explotación de derechos sobre la obra en la forma determinada en el contrato de cesión de derechos antes indicado.

11.- Los organizadores del presente premio se reservan el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas bases, y se acatará lo que en cada caso indique el Jurado.

12.- La obra premiada será publicada dentro de los seis meses siguientes al fallo por Algaida Editores del Grupo Anaya, coincidiendo con la entrega del premio en octubre, tanto en edición impresa como en digital.

13.-No hay obligación de dar recibos u otros documentos de las obras presentadas al premio ni la organización tienen obligación alguna sostener correspondencia o comunicación con los participantes, ni facilitar información sobre clasificación de las obras. Con relación a los originales remitidos a este premio no se adquiere responsabilidad ni obligación alguna, debiendo tomar los autores las medidas de registro que estimen necesarias para la preservación de sus derechos de propiedad intelectual. La organización no se hace responsable de las eventuales pérdidas o deterioro de los originales, ni de los retrasos o cualesquiera otras incidencias imputables a correos o a terceros en el envío de las obras. No se admitirán obras enviadas a portes debidos o cuya entrega comporte coste económico alguno, incluidos impuestos, aduanas, recargos o cualquier otro.

14.- Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y a la LO 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y su Reglamento, aprobado por el

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de 25 de mayo de 2016 con la participación en los premios el participante consiente expresamente a la organización el tratamiento de sus datos personales que ha facilitado incluido su nombre, imagen y datos biográficos para el desenvolvimiento y cumplimiento de estas bases y desarrollo de los premios, así como para la posible comunicación, explotación, comercialización, promoción y/o publicidad de la obra premiada. No se utilizarán con un fin distinto a los aquí indicados, y se adoptarán sobre ellos, las obligaciones y medidas de seguridad que establece la normativa vigente aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y demás, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas de elaboración de perfiles, en cada caso, en los domicilios domicilio antes reflejados.

15.-La presentación al premio implica la aceptación de estas bases. Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales correspondientes.